

INCENTIVOS AL AUTOCONSUMO

AYUDAS

Pasos a realizar tras la resolución de concesión



Si he sido beneficiario/a

Entrega declaración responsable y declaración de transparencia (Plazo: 1 mes)

Si la documentación está OK

Si la documentación está NO OK

Entrega de la documentación de JUSTIFICACIÓN

VÁLIDO
Se notifica RESOLUCIÓN DE ABONO

REVISIÓN

DENEGADO
Se notifica RESOLUCIÓN
PÉRDIDA DE DERECHO A COBRO

PAGO
Se abona la ayuda en la cuenta del solicitante

FIN DEL PROCESO



Si no he sido beneficiario/a

LISTA ESPERA para próxima concesión de ayudas (si mi solicitud no ha sido denegada)

DEDUCCIONES FISCALES

Beneficiarios/as y No beneficiarios/as de las ayudas tienen derecho a deducciones fiscales.



¿QUÉ NECESITO?

INFORME DE CALIFICACIÓN FISCAL

*Se aconseja solicitarlo tras realizar la inversión

¿Y SI NO LO TENGO CUANDO HAGO LA DECLARACIÓN DE LA RENTA?

Inclusión en la siguiente Declaración de la Renta

2 OPCIONES

Modificación posterior de la Declaración de la Renta

● Acciones realizadas por la **Administración**

● Acciones realizadas por la persona **Solicitante**